

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN No. 11001-31-10-003-2016-01331-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1. Agréguese al expediente la respuesta proveniente del Juzgado Trece de Familia de esta ciudad (PDF06) y póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el ordinal segundo del auto de 19 de febrero de 2019 (fls.201-212 del expediente digital), **REQUIÉRASE** a las partidoras para que procedan a presentar el trabajo encomendado, advirtiéndole que, deberán tener en cuenta lo resuelto por el Juzgado Trece de Familia de esta ciudad, en sentencia de fecha 18 de septiembre de 2020, dentro del proceso verbal de nulidad de registro civil de matrimonio, radicado No. 11001-31-10-013-2017-00744-00.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff239648f3780055d50c392bb9e0fc2b78bd9a3d9c3e6baac00aa8f213c2e25**

Documento generado en 09/05/2023 05:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>